



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de junio de 2016, de la Consejera, por la que se establece el procedimiento para la realización de alegaciones de modificación referidas a la capa SAC QUERCUS de parcelas y recintos declarados para el engorde de cerdos ibéricos cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención de "bellota". (2016061031)

Advertidos errores en la Resolución de 24 de junio de 2016, de la Consejera, por la que se establece el procedimiento para la realización de alegaciones de modificación referidas a la capa SAC QUERCUS de parcelas y recintos declarados para el engorde de cerdos ibéricos cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención de "bellota", publicada en el DOE núm. 125, de 30 de junio, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 16844,

Donde dice:

"B. Plazo de presentación. Se establece como plazo para la presentación de alegaciones que afectan a la identificación de la parcela y a la determinación de la Superficie Arbolada Cubierta (SAC), el comprendido desde el día 1 de julio hasta el día 15 de julio ambos inclusive del año siguiente".

Debe decir:

"B. Plazo de presentación. Se establece como plazo para la presentación de alegaciones que afectan a la identificación de la parcela y a la determinación de la Superficie Arbolada Cubierta (SAC), el comprendido desde el día 1 de julio hasta el día 15 de julio ambos inclusive de 2016".

En el punto C, relativo a Modelo normalizado de solicitud,

Donde dice:

<http://www.gobex.es/cons002/plataformas-arado-y-laboreo>

Debe decir:

<http://www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>

Mérida, 30 de junio de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio.

BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

